



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2025-MDCPS-GM

Canoas de Punta Sal, 08 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N°051-2025-MDCPS-GSP/SGGA-METM, de fecha 01 de abril de 2025; Informe N°251-2025-GSP-MDCPS-JLLV, de fecha 01 de abril de 2025; Memorandum N°01126-2025-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 02 de abril de 2025; Informe N°243-03-2025-MDCPS-GPP/JLLL, de fecha 07 de abril de 2025; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000286; Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N°007-2023/MDCPS-CM de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Informe N°051-2025-MDCPS-GSP/SGGA-METM, de fecha 01 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos, la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, a través de ACTO RESOLUTIVO, cuyo presupuesto de ejecución es de S/.16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles), la cual permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito;

Que, visto el Informe N°251-2025-GSP-MDCPS-JLLV, de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita a la Gerencia Municipal, LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL;

Que, mediante ~~PROVEÍDO~~ S/N G.M, de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia Municipal DERIVA a la Gerencia de Administración y Finanzas, para evaluación y trámite respectivo;

Adm
Presup
Servicio
Amb.

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°01126-MDCPS/GA/AAMP**, de fecha 02 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas **AUTORIZA** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, por concepto de **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025 DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**; por el importe de **S/.16,800.00** (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles), asimismo remitir la certificación a la Oficina de Asesoría Jurídica para Opinión Legal a efectos de emitir el acto resolutivo.

Que, mediante **INFORME N°243-03-2025-MDCPS-GPP/JLLL**, de fecha 07 de abril de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto **INFORMA** a la Gerencia Municipal, el Informe y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000286-2025, de fecha 02 de abril de 2025, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, por lo que esta Gerencia remite la presente certificación registrada en el SIAF para el inicio de los trámites administrativos correspondientes.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 291-08-2024/MDCPS-ALC de fecha 16 de agosto del 2024, se le delegaron atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, las facultades administrativas en Atribución a la Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de las Unidades competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025 DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**, a solicitud de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2025 DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL**, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, según Informe N° 243-03-2025-MDCPS-GPP/JLLL y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0286-2025, por el monto de **S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el acto resolutivo a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. ELVER ZARATE TAVARA
GERENTE MUNICIPAL

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



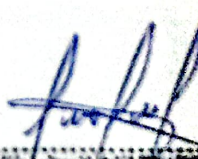
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

PLAN DE TRABAJO 2025



Canoas De Punta Sal – Contralmirante Villar – Tumbes


ING. CESAR ARMANDO PINCES FERNANDEZ
CIP N° 127543



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal.

Programa Municipal EDUCCA – CANOAS DE PUNTA SAL

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es el deterioro del medio ambiente corresponde a patrones insostenibles de consumo. Para alcanzar un desarrollo sostenible se debe crear conciencia y promover el involucramiento de la sociedad en la problemática ambiental. Así como también otra de las causas es la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal (Programa Municipal EDUCCA - CANOAS DE PUNTA SAL) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Canoas De Punta Sal aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.


ING. CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ
CIP N° 127543

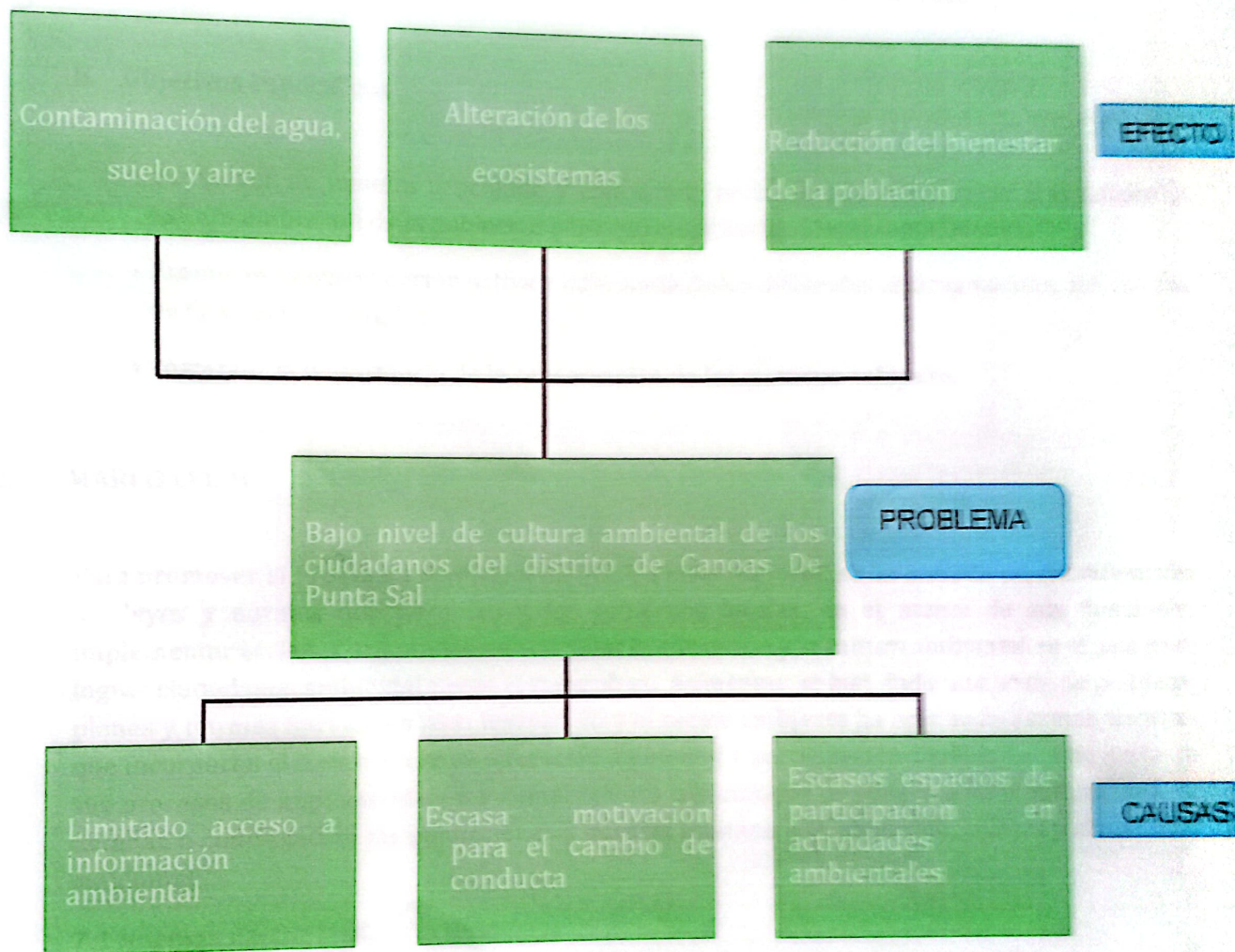


III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal

Subgerencia de Gestión Ambiental

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Canoas De Punta Sal, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Canoas De Punta Sal.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

5.1 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



5.2 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.3 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

5.4 Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.


ING. CESAR ARMAS VINAS FERNANDEZ
CIP N° 127543



5.5 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

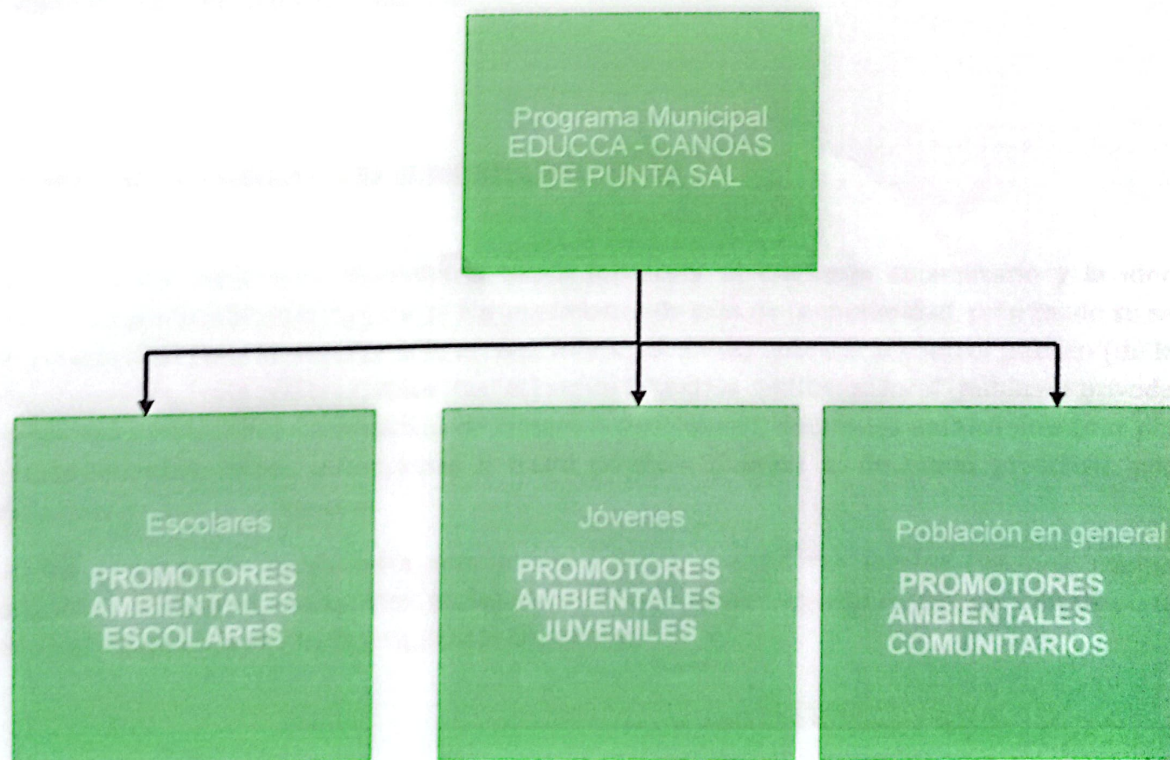
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - Canoas De Punta Sal, cuenta con la siguiente población objetivo:





a. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.


ING. CESAR ARMANDO VINES FERNANDEZ



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).



2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados PAJ. - Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal	- Alcalde - Gerencia Municipal - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Desarrollo Económico - Gerencia de Servicios Públicos - Subgerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Limpieza Publica, Parque y Jardines y Cementerio - Subgerencia de Maquinaria, Transporte y Maestranza. - Unidad de Relaciones Públicas e imagen institucional. - Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Comisión Ambiental Municipal (de estar vigente)	Comisión Ambiental Municipal de Canoas De Punta Sal



Aliados externos	
Sector privado en general	• Establecimientos comerciales
Instituciones estatales	• Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar • Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar • Comisaría. • Parroquia. • Centro de salud de canoas de punta sal. • Policía Nacional del Perú.
Medios de comunicación	• súper Éxito

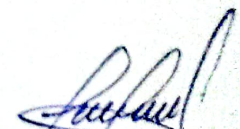
XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – CANOAS DE PUNTA SAL, se contará con los recursos municipales de la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – CANOAS DE PUNTA SAL.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la municipalidad Distrital de Canoas De Punta Sal presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.


ING. CESAR ARMANDO VINCES FERNANDEZ
 CIP N° 127543



XIII. LINEAS DE ACCION

La Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, mediante Ordenanza Municipal N° 007-03-2023/MDCPS-CM de fecha 27 de Marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



XIV. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA						
SAL.						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel impresora, papel	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	50 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, papel impresora, papel	Abril	Aliados: 1. ALCALDIA 2. GERENCIA MUNICIPAL
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 45 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril	3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel impresora, papel	Abril	4. CENTRO DE SALUD
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos	02 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio, polos, fotocheck	Mayo	5. PNP 6. CAPITANIA DE PUERTO



6. Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		Computadora, impresora, papel	Mayo	7. SUBGERENCIA DE DEMUNA Y CIAM
7. Taller 1: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos					
8. Taller 2: Minimización de residuos sólidos					
9. Proyecto 1: Segregación de residuos sólidos e inorgánicos e orgánicos.					
10. Taller 3: Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					
11. Campaña 1: RECICLA Ya escolar.					



12. Campaña2: Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa.	13. Campaña3: de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost.	14. proyecto2: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera	15. Campaña4: sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable	16. Campaña5: sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos				Proyector, laptop, papel, refrigerio, juegos lúdicos ambiental.	Agosto	
								Plantones, agua mineral, refrigerio	Agosto	
								Plantones, agua mineral, refrigerio	Agosto	
								Sacas, botellones, refrigerio, estaciones de reciclaje.	Junio	
								Computadora, proyector, Refrigerio,	Junio	

[Firma]



	aledaños a la I.E. limpios.						
	17. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible, refrigerio	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	Aliados: 1. ALCALDIA 2. GERENCIA MUNICIPAL 3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO 4. CENTRO DE SALUD 5. PNP
	2. Elaboración de materiales para la implementación.				Abril		
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.				Abril		
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel, combustible, refrigerio	Octubre		2,000.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	04 campañas informativas realizadas 300 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 250 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	3,500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	4,500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Computadora	Abril	Aliados: 1. ALCALDIA 2. GERENCIA MUNICIPAL 3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO 4. CENTRO DE SALUD 5. PNP 6. CAPITANIA DE PUERTO	
	3. Campaña 1: Recicla Ya en el marco del			Sacos, refrigerio, herramientas, maquinaria, combustible	Mayo		



Día Mundial del Reciclaje.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	06 materiales comunicacionales gráficos generado			7. SUBGEREN CIA DE DEMUNA Y CIAM 8. JUNTAS VECINALES	
4. Campaña 2: Menos plástico más vida.		• 01 horas de difusión de ambientales en medios de comunicación local	Sacos, refrigerio, herramientas, maquinaria, combustible	Mayo		
5. Campaña 3: un distrito limpio, es más saludable.			Sacos, refrigerio, herramientas, maquinaria, combustible	Mayo		
6. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora	Marzo		
7. Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza			Sacos, refrigerio, herramientas, maquinaria, combustible	Octubre		
8. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	Abril		
9. Elaboración de material comunicacional audiovisual (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	Mayo		



10. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados	30 PAJ acreditados	Bicicletas, banderola	Junio		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril		
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	Aliados: 1. ALCALDIA	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	04 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Julio	2. GERENCIA MUNICIPAL	
	6. Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, afiche	Mayo	3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	3.500,00
	7. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	30 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Mayo	4. CENTRO DE SALUD	
	8. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.	Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio	5. PNP 6. CAPITANI	

[Firma]
ING. CESAR AGUIRRE JIMENEZ FERNANDEZ
CIP N° 127543



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	9. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio	A DE PUERTO 7.	
	10. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Movilidad, afiches,	Junio	SUBGERENCIA DE DEMUNAY CIAM	
	11. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos			Computadora, afiche	Junio	8. UNIVERSIDADES E INSTITUTOS.	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre	9. JUNTAS VECINALES	
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 10 PAC acreditados de eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	2.800.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 05 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados:	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 16 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, Google meet.	Mayo	1. ALCALDIA	
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos	• 10 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio.	Julio	2. GERENCIA MUNICIPAL.	
						3. GERENCIA DE	

[Firma]
 M. CÉSAR ARMANDO VILLALBA
 CIP N° 127543



5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio	Julio	DESARROLLO ECONOMICO
6. Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.				Computadora, Herramientas, refrigerio.	Agosto	4. CENTRO DE SALUD
7. Campaña1: jornadas de limpieza				Sacas, botellones, refrigerio, estaciones de reciclaje.	Setiembre	5. PNP
8. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos				Computadora, Herramientas, refrigerio	Setiembre	6. CAPITANIA DE PUERTO
9. Campaña2: Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				Merchandising, refrigerio, computadora, proyector	Marzo	7. SUBGERENCIA DE DEMUNA Y CIAM
10. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostura incluye capacitación.				Computadora, Google meet	setiembre	8. UNIVERSIDADES E INSTITUTO
11. Proyecto3: Implementación de				Computadora, Herramientas, refrigerio	Octubre	9. JUNTAS VECINALES



ING. CESAR ARMANDO PINCES FERNANDEZ
CIP N° 127543



XV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,000.00
SUB TOTAL	5,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,800.00
PSUB TOTAL	11,800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,800.00
TOTAL	16,800.00